



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 892 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 08 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 988-2021-A/MDSJL, de fecha 08 de noviembre de 2022, se designó al señor **Octavio Erick Bejarano Suta**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2022-A/MDSJL, de fecha 07 de marzo de 2022, se encargó al señor **Octavio Erick Bejarano Suta**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; encargo que resulta conveniente dar por concluida;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 08 de agosto de 2022, el encargo dado al señor **Octavio Erick Bejarano Suta**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, al 08 de agosto de 2022, la designación dada al señor **Octavio Erick Bejarano Suta**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.



Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

[Handwritten Signature]

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

[Handwritten Signature]

PEDRO FRANCISCO ARIAS VIVAR
ALCALDE(E)

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amatas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe